



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: miércoles, 06 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS 1/2019. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

527

Habiéndose publicado en el BOP de Guadalajara, nº 27, jueves, 7 de febrero de 2019, la aprobación inicial y cumplido el plazo para contestación de alegaciones sin que las haya habido, se publica mediante el presente la aprobación definitiva del expediente número 1/2019, de Crédito Extraordinario del presupuesto de 2019 de este Ayuntamiento, que se hace público resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2019

Bajas en aplicaciones de gastos

11	91105	RENTEGRO PIE 20083	14.904,36
11	91106	RENTEGRO PIE 2009	89.771,88
11	91107	RENTEGRO PIE 2013	49.121,01
11	91104	AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE PAGO PROVEEDORES II	3.544,80
11	91103	AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE PAGO PROVEEDORES I	106.983,68
11	31000	INTERESES PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES I	13.518,35



		TOTAL	277.844,08
--	--	-------	------------

Altas en aplicaciones de gastos

Se diferencian las modificaciones por capítulos de gasto, entre capítulo de inversiones y capítulo destinado a subvenciones

Capítulo 6 de Inversiones:

165	60900	ALUMBRADO PÚBLICO	80.000,00
920	61900	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	4.062,15
453	61900	ASFALTADO DE CALLES	60.781,93
920	62500	MOBILIARIO URBANO	40.000,00
171	61000	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN PARQUES Y JARDINES	60.000,00
337	619	INVERSIONES DE REPOSICIÓN PISCINA PARQUE VALLEJO	33.000.00
		TOTAL	277.844.08

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Albacete.

Alovera, a 1 de marzo de 2019. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego